

España: dan prisión sin fianza a dos líderes independentistas catalanes

El Ciudadano · 17 de octubre de 2017

Los presidentes de la Asamblea Nacional Catalana y Òmnium Cultural van a la cárcel por los disturbios del pasado 20 de septiembre en Barcelona.



Una jueza de la Audiencia Nacional de España, Carmen Lamela, ha dictaminado el ingreso en prisión sin fianza de los presidentes de la Asamblea Nacional Catalana

(ANC) y Òmnium Cultural —Jordi Sànchez y Jordi Cuixart, respectivamente—, dos organizaciones soberanistas catalanas.

Sànchez y Cuixart están acusados de sedición por su presunta implicación en los disturbios que tuvieron lugar el pasado 20 de septiembre, cuando sus organizaciones habrían incitado a los ciudadanos a concentrarse frente a la sede de la Consejería de Economía de Cataluña mientras las autoridades españolas registraban el lugar.

Esa magistrada ha acusado a ambos líderes de «promover» concentraciones masivas durante la acción de la Guardia Civil con el fin de proteger a los gobernantes catalanes, en lugar de realizar un llamamiento a celebrar una manifestación pacífica.

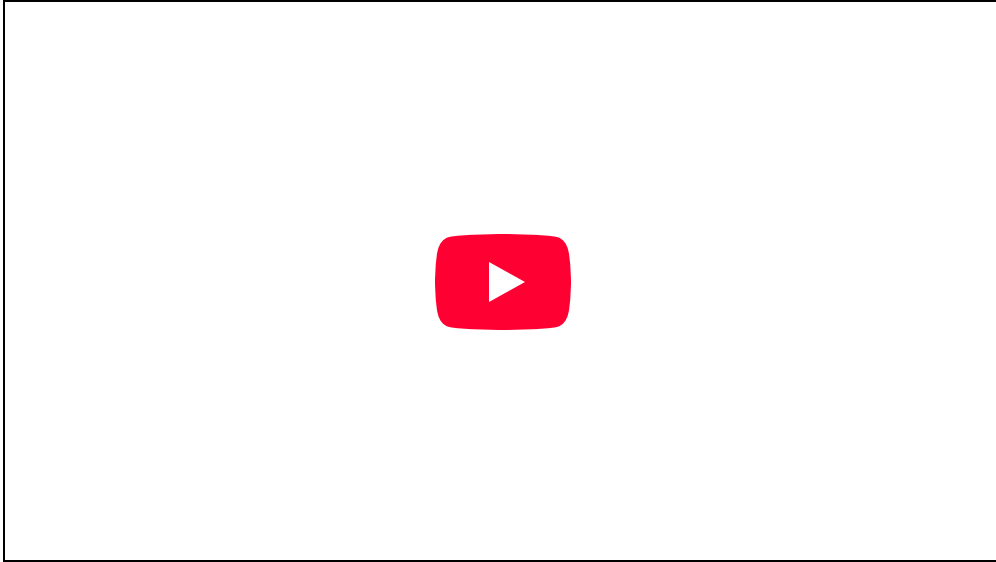
Por su parte, el jefe de los Mossos d'Esquadra, Josep Lluís Traperó, y la intendente de ese cuerpo de seguridad autonómico, Teresa Laplana, quedan en libertad provisional sin fianza, pero sometidos a medidas cautelares.

A ambos les han impuesto comparecencias quincenales, les han retirado el pasaporte y les han prohibido salir de España.

En España, un delito de sedición es penado con entre 8 y 10 años de cárcel para «los que hubieren inducido, sostenido o dirigido la sedición o aparecieren en ella como sus principales autores».

Para las «personas constituidas en autoridad», el artículo 545 del Código Penal prevé una pena de entre 10 y 15 años.

A los ciudadanos que cometan este tipo de delitos y cuyos casos no se refieren a los ya mencionados, se suele aplicar una pena de 4 a 8 años.



Fuente: [El Ciudadano](#)